

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS

RESOLUCIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION"

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS**, en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, artículo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
2. Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo No. 0008 del 28 de julio del 2024 adoptó los Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
4. Que en fecha se suscribió la orden de suministro con **COMPULAGO SAS**.
5. Que ha suscrito entre las partes el **Acta de Recibido a Satisfacción**, y el contratista presento su **factura/Cuenta de Cobro N° 1, Valor de \$ 5.000.000,00**, y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

| NO.   | FUENTE                                      | FECHA      | RUBRO                                                 | VALOR          |
|-------|---------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------|----------------|
| 00053 | 02040205 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | 2025-11-20 | 03212301 - CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS | \$5,000,000.00 |

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

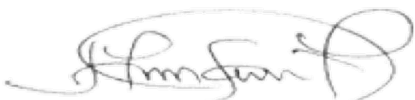
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y páguese a **COMPULAGO SAS**, la suma de **\$ 5.000.000,00**, en concepto de pago total de la factura No. 1 de fecha 23/11/2025, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

el día viernes, 28 de noviembre de 2025



**JHON JAIRO VILLORINA REGINO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**